

PUBLICADA

Decreto N° 968

Fecha 07/09/84

CPDE. EXpte. N° 000.577-HCD-84//

//4011-003.014-MB-84,

DESPACHO N° 63 - COMISION DE

PRESUPUESTO IMPUESTOS Y HACIENDA

O R D E N A N Z A N° 1.121

VISTO

El Expte. N° 000.577-HCD-84 - Expte. N° 4011-003.014-MB-84, con referencia a lo solicitado por el Departamento Ejecutivo, con relación a incrementar los haberes del Personal Municipal en un 30 por ciento a partir del 1° de julio de 1984;
y

CONSIDERANDO

Que tal solicitud se fundamenta en la necesidad de incrementar los salarios del personal municipal y en virtud de que existen las posibilidades presupuestarias para tal fin.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1° : FACULTASE al Departamento Ejecutivo a incrementar
..... los haberes del personal municipal a partir del
1° de Julio de 1984, en un 30 % (Treinta por ciento) sobre todos
los conceptos incluido el suplemento aprobado por Ordenanza N°
1071/84.-

ARTICULO 2° : A los fines de la instrumentación de lo dispues-
..... to en el artículo 1°, facúltase al Departamento
Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspon-
dientes.-

ARTICULO 3° : Una vez dictado el acto administrativo, deberá

//..

//..

remitirse copia del mismo a este Honorable Concejo Deliberante.--

ARTICULO 4º : COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro
..... General y cumplido, ARCHIVASE.-

BERAZATEGUI, 24 de agosto de 1984.-

DAVID JOSE MERCADO
SECRETARIO
H.C.D. DE BERAZATEGUI



HUGO DANIEL GUERRIERI
PRESIDENTE
H.C.D. DE BERAZATEGUI